

Expediente: **2205/04**
Carátula: **BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP. LTDO. C/ BENEJAM PEDRO BENITO Y OTROS S/ X* EJECUCION HIPOTECARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20181850427 - FRIGORIFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., -DEMANDADO
90000000000 - HUERTA JOSE ESTEBAN, HEREDERA HUERTA M. DE LOS ANGE-DEMANDADO
20231174274 - SUD INVERSIONES Y ANALISIS S.A., -TERCERO
20202185542 - BENEJAM, HUGO OSVALDO-DEMANDADO
20231173499 - BANCO MACRO S.A., -CESIONARIO ACTOR
30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -
30716271648513 - HEREDEROS DE, JUAN CARLOS SANCHEZ-DEFENSOR OFICIAL CIV. COMERC.Y DEL TRABAJO DE LA IV NOMINAC.
30716271648510 - HEREDEROS DE PEDRO BENITO BENEJAM, -HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2205/04



H106038557211

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IIIª Nominación

JUICIO: BANCO EMPRESARIO DE TUCUMÁN COOP. LTDO. c/ BENEJAM PEDRO BENITO Y OTROS s/ X* EJECUCIÓN HIPOTECARIA EXPTE N° 2205/04.

San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2025.-

Advierte el Proveyente que los demandados plantean como cuestión previa, la ineficacia de pleno derecho y/o la nulidad absoluta y manifiesta de la cláusula sexta B del Título Segundo de la Escritura Hipotecaria N° 840 de fecha 30/11/1998 (que en autos se ejecuta), por aplicación del art. 37 inc. b) de la Ley de Defensa del Consumidor.-

En consecuencia, previo a resolver, dése vista al Agente Fiscal Civil de la II° Nominación para que se expida al respecto.- CMN. 2205/04

Actuación firmada en fecha 23/06/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.